

152

C.P.N. CECILIA MARIA FURIO
SECRETARIA DIRECTORIO (Subrogante)
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Salta, 14 FEB. 2022 2



RESOLUCION N° 0016-D/2022
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución N° 0604-D2021 y el Expediente N° 27.515 – Cód. 74/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 604-D/21 se acepta la renuncia del C.P.N. RUBÉN NABOR FAVIÁN, D.N.I. N° 11.943.223, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria;

Que el C.P.N. RUBÉN NABOR FAVIÁN cumplía las funciones y responsabilidades de Auditor en la UNIDAD DE SINDICATURA INTERNA (U.S.I.) de este Instituto, encomendadas por Resolución N° 071-I/11 y Decreto N° 2821/11;

Que resulta imperioso proceder a su reemplazo con personal idóneo, que posea la capacidad y experiencia necesaria para ello;

Que el Lic. MARIO ALBERTO PALOMINO – D.N.I. N° 12.790.248, personal de planta permanente del I.P.S. que se desempeña como Auditor Jefe de la Auditoría Interna, reúne el perfil necesario para desempeñar esas funciones;

Que mediante Nota N° 55/22, agregada a fs. 2 del expediente N° 74-27.515/22, el Sr. SÍNDICO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, C.P.N. Federico Javier Mateo, expresó su conformidad para que se asignen al Lic. MARIO ALBERTO PALOMINO las funciones de Auditor en la Unidad de Sindicatura Interna del I.P.S., de acuerdo con lo propuesto por este Directorio;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 7127;

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR al Lic. MARIO ALBERTO PALOMINO – D.N.I. N° 12.790.248, las funciones y responsabilidades de Auditor en la UNIDAD DE SINDICATURA INTERNA (U.S.I.)

~~ASESORIA LEGAL
I.P.S. SALTA~~



0016

152

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

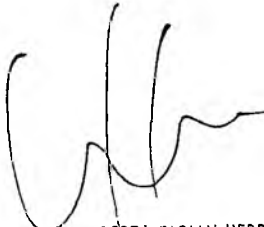
de este Instituto, reteniendo la titularidad de su cargo de planta permanente, a partir del momento de su notificación.-

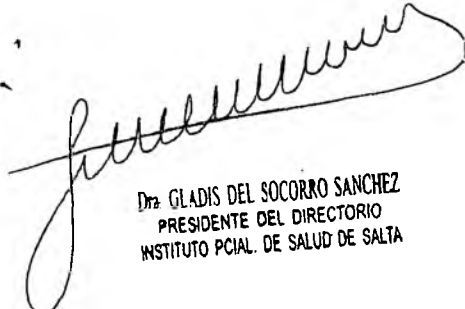
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que, mientras desempeñe las funciones asignadas por el artículo precedente, el Lic. MARIO ALBERTO PALOMINO continuará percibiendo su actual nivel remunerativo.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR copia de la presente al Ministerio de Salud Pública, para su ratificación mediante instrumento del Poder Ejecutivo Provincial.-

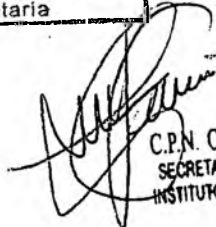
ARTICULO 4°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.-


C. MARCELO DANIEL VICENTE
DIRECTOR
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA


DR. HUMBERTO FABIAN HERRERA
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA


Dra. GLADIS DEL SOCORRO SANCHEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Es copia del original que obra en archivo de esta Secretaría


C.P.N. CECILIA MARIA FURIO
SECRETARIA DIRECTORIO (Subrogante)
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

